



KARIN POZO /AGENCIAUNO

LOS PADRES DE UN NIÑO QUE SUFRIÓ UN TRÁGICO ACCIDENTE EN SAN PEDRO DE LA PAZ LIDERAN ACCIONES DESTINADAS A LOGRAR UN CAMBIO EN LEY DE CONSTRUCCIONES.

Piden acelerar discusión sobre la “Ley Valentín”

Tras una nueva tragedia, la familia de Valentín insiste en acelerar el proyecto que busca reforzar la seguridad en ventanas y balcones para evitar nuevas caídas fatales.

Cristian Aguayo Venegas
 cronica@estrellaconce.cl

La muerte de Isidora, la niña de dos años que cayó desde el piso once de un edificio de Las Condes (Región Metropolitana), volvió a poner en la conversación pública la denominada “Ley Valentín”, impulsada por los padres del menor fallecido en junio de 2025 en San Pedro de la Paz. La familia clama porque el proyecto avance con urgencia en el Congreso, buscando establecer medidas de seguridad obligatorias en ventanas y balcones para prevenir nuevas tragedias.

“Desafortunadamente, tenemos otro angelito en el cielo que nos va a ayudar con esta causa, pero no debiera ser así. Tengo el registro de catorce niños que

han fallecido tras la muerte de Valentín. La semana pasada cayeron dos”, señaló Pamela Gutierrez, mamá de Valentín en conversación con La Estrella. “Ahora, la pequeña Isidora nos ha ayudado con su luz a que esta causa nuevamente se ponga en discusión, y que tenga la urgencia que merece. Esperamos que cada caso que pasa sea el último, y lamentablemente no es así. Lloramos con cada situación que sucede, cada víctima nos recuerda el dolor que padecemos nosotros, como familia, cuando nuestro hijo falleció”, expresó.

“Al mismo tiempo, nos envalentona para que sigamos luchando por niños que están por circunstancias que no deberían hacerlo. Su casa debería ser siempre un es-

pacio seguro”, manifestó.

Respecto del estado de avance en el que se encuentra el proyecto, Pamela Gutiérrez sostuvo que “fue aprobado de manera unánime en el Senado, que es la primera instancia. Se logró trabajar bastante bien gracias al impulso del senador Latorre en su momento. Hoy día (ayer) se sostuvo la última reunión técnica como primer trámite, donde se presentó también el defensor de la niñez en la discusión. Ahora, como segundo trámite, estaría pasando a la Cámara Baja para que se discutan las posibles mociones que quieran presentar desde ahí, en la Cámara de Diputados”, agregó.

“Lo que busca técnicamente la Ley Valentín es la modificación de dos grandes leyes. La primera que

es la Ley General de Urbanismo, donde se busca que las nuevas edificaciones, al momento de la recepción, vengan con topes de seguridad en las ventanas. Asimismo, éstas desde su edificación, vayan arriba de un metro de construcción; que los balcones tengan una altura mínima de metro con diez centímetros hacia arriba y que pueda venir con algún sistema de anclaje para que, quien quiera colocar malla de seguridad, lo haga”, detalló.

“Sin embargo, buscamos obligatoriedad cuando se trata de personas que conviven con niños y adolescentes. Así como también deseamos que se incorporen a las personas con situación de discapacidad y mascotas”, completó.

“Por otro lado, tenemos la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, que son las actuales edificaciones, donde justamente, al menos la parte de los topes de las ventanas sean obligato-

rios, también la implementación de mallas de seguridad en las ventanas y la incorporaciones de mallas o ventanales en los balcones de manera obligatoria para los grupos anteriormente mencionados”, afirmó.

La madre sampedrino comentó que “hemos estado empujando una y otra vez el tema. Hemos seguido caso a caso. Como le decía anteriormente, han sido catorce los niños que han fallecido desde la muerte de nuestro hijo y, lamentablemente, cada pérdida se convierte en un mártir de estas circunstancias. Desde el 2 de junio del año pasado, tras el fallecimiento de mi hijo, hemos abrazado esta causa y no hemos parado. Hemos tocamos varias puertas, pero no se le ha dado la urgencia que merece”, aseguró.

PROYECTO VIABLE

Daniela Velozo, académica de la carrera de Arquitectura de la Universidad

Católica de la Santísima Concepción, sostuvo que “es una medida totalmente viable. Incluso podría transformarse en una oportunidad para las propias inmobiliarias y constructoras de desarrollar soluciones innovadoras de seguridad incorporadas desde el diseño de las viviendas”.

“La malla de seguridad no es la única alternativa existente. También podrían implementarse sistemas de bloqueo, topes especiales o mecanismos de apertura segura en ventanas y balcones. Esto permitiría compatibilizar seguridad y habitabilidad sin afectar necesariamente el diseño arquitectónico”, agregó.

“Desde el punto de vista económico, este tipo de soluciones no debiera transformarse en una traba relevante para las empresas, especialmente considerando el impacto preventivo que pueden tener en materia de seguridad y protección de la vida”, apuntó.

Por su parte, el Dr. Diego Rodríguez, profesor de Derecho Privado de la Universidad San Sebastián, indicó que “sin duda, una modificación como ésta supone mayores costos o inversiones en seguridad, pero la verdad es que ese ha sido históricamente el espíritu de las grandes reformas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En el fondo, cuando existen actividades o focos de riesgo, es tarea del legislador prevenirlos al menor costo posible”.

Dijo que “en este caso, podríamos pensar, en términos prospectivos, que mayores medidas de seguridad implican una recarga en el valor de las unidades o incluso en los gastos de administración de una copropiedad. Sin embargo, una malla o sistemas similares, no representan un recargo tan importante frente a la prevención y seguridad que pueden brindar a las personas que habitan estos edificios”, puntualizó.

“Por lo tanto, el costo de estas medidas, versus el beneficio que entregan, hace totalmente pertinente la aplicación urgente de una iniciativa como ésta”, concluyó.